

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000007-2021-JN/ONPE

Lima, 15 de Enero del 2021

VISTOS: el Oficio N° 00102-2021-SG/JNE, de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones; el Informe N° 000005-2021-GGE/ONPE, de la Gerencia de Gestión Electoral; el Informe N° 000099-2021-SGOE-GGE/ONPE, de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales de la Gerencia de Gestión Electoral; el Informe N° 000007-2021-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como, el Informe N° 000017-2021-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, publicado el 9 de julio de 2020, en el diario oficial "El Peruano", ratificado mediante Decreto Supremo N° 179-2020-PCM, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales el día domingo 11 de abril del año 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino; estableciéndose en su artículo 2 la posibilidad de realizarse una segunda elección, el domingo 06 de junio de 2021, en caso que ninguno de los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencias de la República obtuviese más de la mitad de los votos válidos;

Según el artículo 37 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), tiene a su cargo la organización y ejecución de los procesos electorales y consultas populares. Ejerce sus atribuciones y funciones con sujeción a la Constitución Política, la presente Ley y su Ley Orgánica, Ley N° 26487 (LOONPE);

El artículo 159 de la LOE, dispone que corresponde a la ONPE determinar las características de la cédula de sufragio, su impresión y distribución, así como decidir acerca de las indicaciones ilustrativas necesarias para facilitar el voto del elector;



ONPE | Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por PACHAS
SERRANO Bernardo Juan FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2021 21:05:29 -05:00



ONPE | Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por GARCIA
HIDALGO Gustavo Armando FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2021 21:03:06 -05:00



ONPE | Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por ALFARO
BAZAN Iris Patricia FAU
20291973851 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2021 21:02:44 -05:00



ONPE | Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por BOLAÑOS
LLANOS Elir Juan FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2021 20:57:42 -05:00

En cumplimiento de los dispositivos mencionados, por Resoluciones Jefaturales N°s 000458-2020-JN/ONPE y 000459-2020-JN/ONPE se aprobaron, respectivamente, el diseño de la cédula de sufragio para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021; así como, el diseño de la cédula de sufragio para Presidente y Vicepresidentes Segunda Elección Presidencial 2021; y, las Instrucciones de los sorteos de ubicación de los Partidos Políticos en la cédula de sufragio para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021 y en la cédula de sufragio para la segunda elección presidencial 2021. Ambos pronunciamientos fueron presentados en Acto Público el 23 de diciembre de 2020;

Los diseños presentados fueron objeto de precisión por la representante del Jurado Nacional de Elecciones, conforme se advierte del contenido del Acta Notarial de fecha 23 de diciembre de 2020 que ha sido remitida por la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas a través del Memorando Múltiple N° 000022-2020-GCRC/ONPE; precisión que se incluyó en la versión definitiva;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: ICTDNEM



Por su parte, los artículos 167 y 168 de la LOE establecen que los personeros acreditados pueden presentar impugnaciones respecto al diseño de la cédula ante el Jurado Nacional de Elecciones. Estas deben ser presentadas por escrito dentro de los tres (3) días después de efectuada la publicación a que se refiere el artículo 165 de dicho cuerpo legal. Resueltas las impugnaciones o reclamaciones formuladas, o vencido el término sin que se hubiese interpuesto ninguna, la ONPE publica y divulga el modelo definitivo y el procedimiento que debe seguirse;

Al respecto, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones por Oficio N° 00102-2021-SG/JNE, recibido el 13 de enero de 2021, hace de conocimiento de la ONPE que no se han recibido impugnaciones contra el diseño de cédula de sufragio de las Elecciones Generales 2021, ni el diseño de cédula de segunda elección, que fueron publicados con la Resolución Jefatural N° 000458-2020-JN/ONPE, el 23DIC2020. Asimismo, informa que tampoco se presentó ninguna impugnación contra las Instrucciones para el sorteo de ubicación de los partidos en la cédula a que se refiere la Resolución Jefatural N° 000459-2020-JN/ONPE, publicada el mismo 23DIC2020;

Dicho esto, a través del Informe N° 000005-2021-GGE/ONPE, la Gerencia de Gestión Electoral hace de conocimiento de la Gerencia General el modelo definitivo de la Cédula de Sufragio para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021; el modelo definitivo de la Cédula de Sufragio para Presidente y Vicepresidentes Segunda Elección Presidencial 2021 y las Instrucciones de los sorteos de ubicación de los Partidos Políticos en la cédula de sufragio para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021 y en la cédula de sufragio para la segunda elección presidencial 2021, incorporando, en lo pertinente, la precisión advertida por la representante del Jurado Nacional de Elecciones;

Asimismo, por Informe N° 000007-2021-GG/ONPE, la Gerencia General presentó a la Jefatura Nacional la propuesta del modelo definitivo, especificaciones técnicas y las Instrucciones de los sorteos de ubicación de los Partidos Políticos en la cédula de sufragio, respecto del presente proceso electoral, recomendando su aprobación y publicación correspondiente; por lo que, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que los apruebe;

De conformidad con lo dispuesto en los literales *b)*, *g)* y *h)* del artículo 5 de la LOONPE; así como en los literales *o)* y *s)* del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus normas modificatorias;

Con los visados de la Secretaría General, de la Gerencia General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica, y de Gestión Electoral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el modelo definitivo de la cédula de sufragio para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, cuyo formato aparece en los Anexos N° 2 (Anverso y Reverso) y sus especificaciones técnicas en el Anexo N° 1, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR el modelo definitivo de la cédula de sufragio para Presidente y Vicepresidentes Segunda Elección Presidencial 2021, cuyo formato



aparece en los Anexos N° 4 (Anverso y Reverso) y sus especificaciones técnicas en el Anexo N° 3, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- APROBAR, de manera definitiva, las “Instrucciones de los sorteos de ubicación de los Partidos Políticos en la cédula de sufragio para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021 y en la cédula de sufragio para la segunda elección presidencial 2021”, aprobadas para su presentación en acto público, mediante la Resolución Jefatural N° 000459-2020-JN/ONPE, publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de diciembre de 2020.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y de los personeros de las Organizaciones Políticas participantes, el contenido de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y sus anexos en el diario oficial *El Peruano* y en el Portal Institucional www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/hec/gec/ecz



ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTES, CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA Y REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO 2021

1. MEDIDAS:

- 1.1 El tamaño mínimo de la cédula de sufragio será de 25.00 cm. de ancho x 21.00 cm. de largo y de acuerdo al número de partidos políticos participantes; el largo se incrementará proporcionalmente hasta un máximo de 32.00 cm.

2. ANVERSO:

La cédula se encuentra dividida en tres cuerpos proporcionalmente: Presidente y Vicepresidentes, Congresistas y Parlamento Andino; en la esquina superior derecha presenta un código de barras impreso en color negro.

Cada uno de los cuerpos está subdividido en tres secciones de acuerdo al siguiente detalle:

2.1 PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES

- 2.1.1 Encabezado: Consta de dos líneas de texto en letras negras, consignando el nombre: "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES" en la parte central de la cédula; el Escudo Nacional va impreso en el lado izquierdo.
- 2.1.2 Instrucciones para el elector: Se muestra un recuadro en fondo gris, con el texto: "MARQUE CON UNA CRUZ ☒ O UN ASPA ☒ DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO Y/O FOTOGRAFIA DE SU PREFERENCIA", en letras negras.
- 2.1.3 Cuerpo de la cédula: Para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 13 filas y 13 Partidos Políticos. Cada fila con trama de color celeste, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco de forma diagonal. Cada una de estas filas presenta 2 secciones claramente diferenciadas:

2.1.3.1 Nombre del Partido Político, en letras de color negro, al lado izquierdo.

2.1.3.2 Símbolo y fotografía del candidato a Presidente de la República del Partido Político al lado derecho, impresos a todo color, cada uno de estos dos recuadros de borde negro en fondo de color blanco.

2.2 CONGRESISTAS

2.2.1 Encabezado: Consta de una línea de texto en letras negras, consignando el nombre: "CONGRESISTAS" en la parte central de la cédula.

2.2.2 Instrucciones para el Elector: Se muestran dos recuadros en fondo gris, el primero lleva el texto: PARTIDO POLITICO, y debajo: "MARQUE

 Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por GARCIA HIDALGO Gustavo Armando FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2021 09:34:55 -05:00

 Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por SANDOVAL CARDOZA Christian Joel FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2021 22:39:58 -05:00



CON UNA CRUZ ☞ O UN ASPA ☒ DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO DE SU PREFERENCIA". El segundo recuadro lleva el texto: VOTO PREFERENCIAL y debajo: "SI DESEA COLOQUE DENTRO DE LOS RECUADROS UNO O DOS NUMEROS DE LOS CANDIDATOS DE SU PREFERENCIA", en letras negras.

2.2.3 Cuerpo de la cédula: Para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 13 filas y 13 Partidos Políticos. Cada fila con trama de color plomo, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco de forma diagonal. Cada una de estas filas presenta 2 secciones claramente diferenciadas:

2.2.3.1 Nombre del Partido Político, en letras de color negro, al lado izquierdo.

2.2.3.2 Símbolo del Partido Político impreso a todo color, seguido de dos recuadros para el voto preferencial, al lado derecho, cada uno de estos tres recuadros de borde negro en fondo de color blanco.

2.3 PARLAMENTO ANDINO

2.3.1 Encabezado: Consta de una línea de texto en letras negras, consignando el nombre: "PARLAMENTO ANDINO" en la parte central de la cédula; y con el isotipo de la ONPE impreso al lado derecho.

2.3.2 Instrucciones para el elector: Se muestran dos recuadros en fondo gris, el primero lleva el texto: PARTIDO POLITICO, y debajo: "MARQUE CON UNA CRUZ ☞ O UN ASPA ☒ DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO DE SU PREFERENCIA". El segundo recuadro lleva el texto: VOTO PREFERENCIAL y debajo: "SI DESEA COLOQUE DENTRO DE LOS RECUADROS UNO O DOS NUMEROS DE LOS CANDIDATOS DE SU PREFERENCIA", en letras negras.

2.3.3 Cuerpo de la cédula: Para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 13 filas y 13 Partidos Políticos. Cada fila con trama de color marrón, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco de forma diagonal. Cada una de estas filas presenta 2 secciones claramente diferenciadas:

2.3.3.1 Nombre del Partido Político, en letras de color negro, al lado izquierdo.

2.3.3.2 Símbolo del Partido Político impreso a todo color, seguido de dos recuadros para el voto preferencial, al lado derecho, cada uno de estos tres recuadros de borde negro en fondo de color blanco.

3. PIE DE PÁGINA:

3.1 En la esquina inferior izquierda se muestra un código de barras; en el extremo opuesto, el nombre del departamento, ambos impresos en color negro.





4. REVERSO:

- 4.1 Fondo de color gris, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC" caladas con letras de color blanco de forma diagonal y repetida de manera uniforme sobre el área del fondo.
- 4.2 El encabezado muestra el siguiente texto: "ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VICEPRESIDENTES, CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA Y REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO". En un segundo bloque: "PERIODO 2021 – 2026", "ORGANISMOS ELECTORALES", "JNE - ONPE - RENIEC", uno debajo del otro en letras de color negro. Inmediatamente después el Escudo Nacional, impreso en color negro.
- 4.3 Se ha consignado el Título: "CEDULA DE SUFRAGIO", centrado debajo del Escudo Nacional y precisando las siguientes indicaciones para los miembros de mesa: "FIRMA OBLIGATORIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACION", en letras de color negro.
- 4.4 A continuación se encuentra el espacio destinado a la firma del presidente de mesa, debajo se ubica el área asignada para las firmas de los personeros de los Partidos Políticos, en letras de color negro.

El diseño de cédula publicado mide 25.00 cm. de ancho x 28.00 cm. de largo, es de formato vertical a todo color en el anverso y 01 color en el reverso.



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por GARCIA
HIDALGO Gustavo Armando FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2021 09:35:16 -05:00



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
SANDOVAL CARDOZA Christian
Joel FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2021 22:40:16 -05:00



ANEXO N° 2 (ANVERSO)

25.00 cm

 PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES		CONGRESISTAS		PARLAMENTO ANDINO 	
MARQUE CON UNA CRUZ ☐ O UN ASPA ☐ DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO Y/O FOTOGRAFIA DE SU PREFERENCIA		PARTIDO POLITICO MARQUE CON UNA CRUZ ☐ O UN ASPA ☐ DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO DE SU PREFERENCIA		VOTO PREFERENCIAL SI DESEA COLOQUE DENTRO DE LOS RECUADROS UNO O DOS NUMEROS DE LOS CANDIDATOS DE SU PREFERENCIA	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO  	PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO 	PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO 			
PARTIDO POLITICO PAZ Y AMOR  	PARTIDO POLITICO PAZ Y AMOR 	PARTIDO POLITICO PAZ Y AMOR 			
PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA  	PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA 	PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA 			
PARTIDO POLITICO ME FALTA EL ALIENTO  	PARTIDO POLITICO ME FALTA EL ALIENTO 	PARTIDO POLITICO ME FALTA EL ALIENTO 			
PARTIDO POLITICO EN LA DISTANCIA  	PARTIDO POLITICO EN LA DISTANCIA 	PARTIDO POLITICO EN LA DISTANCIA 			
PARTIDO POLITICO AL OTRO LADO  	PARTIDO POLITICO AL OTRO LADO 	PARTIDO POLITICO AL OTRO LADO 			
PARTIDO POLITICO EL TRABAJO DIGNIFICA  	PARTIDO POLITICO EL TRABAJO DIGNIFICA 	PARTIDO POLITICO EL TRABAJO DIGNIFICA 			
PARTIDO POLITICO HOJAS AL VIENTO  	PARTIDO POLITICO HOJAS AL VIENTO 	PARTIDO POLITICO HOJAS AL VIENTO 			
PARTIDO POLITICO SEMBRANDO LA AMISTAD  	PARTIDO POLITICO SEMBRANDO LA AMISTAD 	PARTIDO POLITICO SEMBRANDO LA AMISTAD 			
PARTIDO POLITICO ESTAMOS EN ARMONIA  	PARTIDO POLITICO ESTAMOS EN ARMONIA 	PARTIDO POLITICO ESTAMOS EN ARMONIA 			
PARTIDO POLITICO ALCANZAR EL INFINITO  	PARTIDO POLITICO ALCANZAR EL INFINITO 	PARTIDO POLITICO ALCANZAR EL INFINITO 			
PARTIDO POLITICO EL MEJOR AMIGO  	PARTIDO POLITICO EL MEJOR AMIGO 	PARTIDO POLITICO EL MEJOR AMIGO 			
PARTIDO POLITICO PIENSA POSITIVAMENTE  	PARTIDO POLITICO PIENSA POSITIVAMENTE 	PARTIDO POLITICO PIENSA POSITIVAMENTE 			

28.00 cm

UNIVERSO



ANEXO N° 2 (REVERSO)

25.00 cm

**ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VICEPRESIDENTES,
CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA Y REPRESENTANTES PERUANOS
ANTE EL PARLAMENTO ANDINO**

**PERIODO 2021 - 2026
ORGANISMOS ELECTORALES
JNE - ONPE - RENIEC**



CEDULA DE SUFRAGIO

**FIRMA OBLIGATORIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA
Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACION**

FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA		
FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO
FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO
FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO
FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO
FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO
FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO
FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO	FIRMA DEL PERSONERO
FIRMA DEL PERSONERO		

28.00 cm



ANEXO N° 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2021

I. MEDIDAS:

- 1.1 El tamaño de la cédula de sufragio será de 21.00 cm. de ancho x 15.00 cm. de largo.

II. ANVERSO:

- 2.1 Encabezado: En la esquina superior derecha presenta un código de barras impreso en color negro y debajo centrado en la parte superior de la cédula consigna el nombre "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES" en dos líneas en letras de color negro. El Escudo Nacional va impreso en el extremo izquierdo y el isotipo de la ONPE en el extremo derecho, ambos en color negro.
- 2.2 Subtítulo: Conformado por una franja en fondo negro, con el texto "SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL 2021", en letras blancas.
- 2.3 Instrucciones para el elector: Conformado por una franja en fondo gris, con el texto: "MARQUE CON UNA CRUZ ☒ O UN ASPA ☒ DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO Y/O FOTOGRAFIA DE SU PREFERENCIA".
- 2.4 Cuerpo de la cédula: Se ha considerado un recuadro con fondo de color gris, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco de forma diagonal y repetida de manera uniforme sobre el área del fondo. Contiene los nombres de los dos Partidos Políticos participantes en letras de color negro; debajo de cada uno, dos recuadros de fondo blanco y borde negro conteniendo el símbolo del Partido Político y la fotografía del candidato a Presidente de la República a todo color.
- 2.5 Pie de página: En la esquina inferior izquierda se muestra un código de barras impreso en color negro

III. REVERSO:

- 3.1 Fondo blanco con las siglas: "JNE ONPE RENIEC" caladas con letras de color gris de forma diagonal y repetida de manera uniforme sobre el área de fondo.
- 3.2 El encabezado muestra el texto: "ELECCIONES GENERALES 2021", debajo de ésta: "SEGUNDA ELECCIÓN PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES" dividido en dos líneas; más abajo: "ORGANISMOS ELECTORALES", con las siglas "JNE - ONPE - RENIEC" en letras de color negro, bajo estas siglas va el Escudo Nacional en color negro.
- 3.3 Se ha consignado el título: "CEDULA DE SUFRAGIO" en color negro, centrado, debajo del escudo. A continuación se precisan las indicaciones para los miembros de mesa: "FIRMA OBLIGATORIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACION".





OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por GARCIA
HIDALGO Gustavo Armando FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2021 09:36:46 -05:00

3.4 Finalmente, se consigna el espacio destinado a la firma del presidente de mesa y debajo el asignado a los personeros.

El diseño de la cédula publicada mide 21.00 cm. de ancho x 15.00 cm. de largo, en orientación horizontal y a todo color en el anverso y 01 color en el reverso.



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
SANDOVAL CARDOZA Christian
Joel FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2021 22:41:52 -05:00



ANEXO N° 4 (ANVERSO)

21.00 cm





PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES

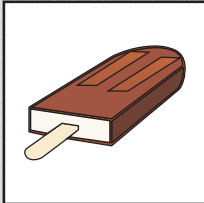


SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL 2021

MARQUE CON UNA CRUZ ☐ O UN ASPA ☐ DENTRO DEL
RECUADRO DEL SIMBOLO Y/O FOTOGRAFIA DE SU PREFERENCIA

**PARTIDO POLITICO
PAZ Y AMOR**




**PARTIDO POLITICO
EL TRABAJO DIGNIFICA**






15.00 cm



Firma Digital

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por GARCIA
HIDALGO Gustavo Armando FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2021 09:37:07 -05:00



Firma Digital

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
SANDOVAL CARDOZA Christian
Joel FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2021 22:40:56 -05:00



ANEXO N° 4 (REVERSO)

21.00 cm

15.00 cm

ELECCIONES GENERALES 2021 SEGUNDA ELECCION PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES ORGANISMOS ELECTORALES JNE - ONPE - RENIEC



CEDULA DE SUFRAGIO

FIRMA OBLIGATORIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA
Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACION

FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA

FIRMA DEL PERSONERO

FIRMA DEL PERSONERO



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por GARCIA
HIDALGO Gustavo Armando FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2021 09:37:19 -05:00



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
SANDOVAL CARDOZA Christan
Joel FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2021 22:40:48 -05:00

